



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00079 00
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADA A LA SOCIEDAD DEMANDADA, ARTÍCULOS 6º Y 8º DE LA LEY 2213 DE 2022.

Obrantes en archivo 13, se encuentra memorial y anexos, remitidos por el apoderado de la parte actora, correspondiente a las gestiones de las diligencias de notificación de demandada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

De una revisión de la documentación aportada, se evidencia que la notificación personal dirigida a la sociedad demandada en la dirección electrónica reportada jose.arcila@bbva.com , reúne los requisitos de los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020. Por lo tanto, se la tendrá notificada de la demanda, de conformidad con la norma en comento.

Notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (abril 11 de 2023) y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo (abril 11 de 2023), o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 055

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1897bdb53f7ce39761e6a8cacade84c5705f52a12abf684d8ffc4f83fd90dd34**

Documento generado en 27/04/2023 03:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>